

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

APRUEBESE LOS FESTIVALES
DE LA COMUNA COMO
ACTIVIDADES CULTURALES.

Huépil, Enero 25 del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N°.....²¹⁴...../

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El interés de promover la practica de la música en la comuna.

DECRETO

- 1.- Declarse de los Festivales de la Comuna como eventos artísticos culturales.
- 2.- Destínese los recursos existentes para actividades de verano de \$ 26.200.000. Impútese el gasto a la cuenta 22.08.011 "Servicios de producción y desarrollo de eventos" Y 22.08.999 "Otros" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Flor Maria Muñoz Bigueras
**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAI ME VELOSO JARA
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Archivo
- JVJ/FMMB/MWC/cll
-

